



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de junio del 2004
No. 117

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas de recargos para el mes de mayo de 2004.

AVISOS JUDICIALES: 2128, 1144-A1, 1170-A1, 1172-A1, 1173-A1, 2303, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2298, 2300, 2301, 2302, 2312, 2316, 2321, 1174-A1, 1175-A1, 1176-A1, 874-B1, 876-B1, 878-B1, 1174-A1, 879-B1, 880-B1, 881-B1, 882-B1, 883-B1, 884-B1 y 1096-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2313, 2314, 2320, 1171-A1, 2297, 2305, 2315, 2317, 875-B1, 2319, 877-B1, 2304, 2299, 2318 y 2322.

FE DE ERRATAS del Edicto No. 1133-A1, publicado el día 11 de junio del año en curso.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JIQUIPILCO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JIQUIPILCO.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas de recargos para el mes de mayo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE MAYO DE 2004.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de mayo de 2004:

- I.- 0.75% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y

II.- 1.13% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de mayo de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUARTO CIVIL CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 127/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCILA AVILES MUCIÑO Y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las diez horas del día uno de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: El inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos) casa 25 (veinticinco) Avenida 4 (cuatro), en San José La Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la Lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado. Toluca, México, uno de junio de dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2129.-8, 14 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 797/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ACIDOS ORGANICOS S.A. DE C.V., en contra GRUPO CODI, S.A. DE C.V. E IGNACIO DIAQUE DONDE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en calle Felipe Villanueva número veinte, esquina con calle Guty Cárdenas, Departamento 601, y Cajón de Estacionamiento número 22, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, sirviendo se base para el mismo la cantidad de

\$848,500.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación del edicto y la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.- Rúbrica.

1144-A1.-14, 18 y 24 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 111/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS PEREZ AGUILAR Y ADELA GONZALEZ HERNANDEZ DE PEREZ, el Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en Conjunto en condominio número 6-B, de la calle Rancho de Piedras Negras y terreno sobre el cual está construida que es el lote 5, manzana 49 del Fraccionamiento San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial del perito que nombró la actora y ser la cantidad más alta y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 27 de mayo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta Capital, señaló las once horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LICONA MARTINEZ JORGE CRISPIN y otro, expediente número 971/96, respecto del bien inmueble ubicado en: El departamento "C" del edificio marcado con el número 88, de la calle Valle de Mitla, lote 26, manzana 46, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica y de acuerdo a la Legislación del C. Juez Exhortado.-México, D.F., a 7 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 0803/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY MARIA ANGELA VARGAS CASTAÑEDA, en contra de OSCAR ISIDRO ARENAS TREJO, expediente número 0803/99, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda (...) el C. Juez Acuerda.- Se tiene por hechas las manifestaciones vertidas y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, debiéndose preparar dicho remate en la forma y términos que se contrae los proveídos de fechas veinticinco de octubre del dos mil dos, dos de marzo y seis de abril ambos del año en curso. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) precisándose que sirve como precio base del remate la cantidad de \$197,400.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Asimismo se faculta al C. Juez exhortado en los términos solicitados por el promovente NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre del dos mil dos.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle Hacienda de las Amapolas, casa 29 B, manzana LXI, lote 29, en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la

Tesorería del Distrito federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de (...) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 576, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín I. Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1170-A1.-10 y 30 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55 de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RIVAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y otro, expediente número 269/02, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: la casa marcada con el número oficial 21 de la calle de Alondra, lote de terreno número 6, manzana número 3, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Sirviendo se base para el remate la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 7 de junio del año 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/2004.

JOSE GUADALUPE RIVERA MEDINA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 150/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, respecto del predio ubicado en la calle de Monte Cheviot, manzana 422, lote 24, Sección Montes, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con el señor HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, el 26 de agosto de 1996, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y HELIODORO VAZQUEZ MENDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a diez de junio del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ELVIRA GONZALEZ ROMERO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de AGUILAR DEL TORO SANTOS EDUARDO Y VILLALOBOS TORRES DE AGUILAR GUADALUPE, en el expediente número 247/04, demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado en favor del actor la usucapión respecto del inmueble ubicado en: calle Hiniestas, lote #76, manzana 67, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en consecuencia que se ha convertido en su legítima propietaria. B.- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto, litigioso en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, D.- El pago de los gastos y costas que el Juicio origine, hechos: I.- El 12 de diciembre de 1976, sin tener justo título, la actora entró en posesión del inmueble ubicado en: calle Hiniestas, lote #76, manzana 67, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. II.- Cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en dieciocho metros lineales con lote setenta y cinco, al sur: colinda en dieciocho metros lineales con lote setenta y siete, al oriente: colinda en siete metros lineales con calle Hiniestas y al poniente: colinda en siete metros lineales con lote diecisiete, con una superficie de: 126 metros cuadrados. III.- Manifiesta que desde que entró a poseer el citado predio, lo hizo de manera pública, continua, pacífica y a título de dueña. IV.- El predio descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, a nombre de los codemandados físicos en la partida 61, volumen 191, libro primero, sección primera, lo que se acredita con el certificado de inscripción con folio 2557, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a AGUILAR DEL TORO SANTOS EDUARDO Y VILLALOBOS TORRES DE AGUILAR GUADALUPE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Coacalco, México, a 11 de junio de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/03.

YOEL HERNANDEZ ALVAREZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por PATRICIA OSNAYA RUIZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente lo une con la señora PATRICIA OSNAYA RUIZ por abandono del domicilio conyugal por más de dos años. B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviere, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 297/2003-1.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ARTURO LOPEZ REYES, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana número 2-B, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 m linda con lote número 4, al suroeste: en 17.00 m linda con lote número 6, al sureste: 9.00 m linda con calle Puerto Juárez y al noroeste: en 9.00 m linda con lote número 41, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las

posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1172-A1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 445/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO R. PEREZ CRUZ, en contra de ROBERTO LOPEZ CARREON, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, (09) nueve de junio del 2004 dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1411 Código de Comercio en vigor, 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 189 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, como lo solicita se deja sin efecto legal la fecha señalada para el desahogo de la primera almoneda de remate, por los motivos que indica en el que se provee, y para su desahogo se señalan las nueve horas del día ocho de julio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), atento a lo anterior, publíquese la venta del vehículo embargado por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo insertar al edicto los datos del vehículo a rematar.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciado JOSE CLEMENTE OSCAR GONZALEZ JUAREZ.-Doy fe.-

Juez.- Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Un tractocamión marca Internacional tipo quinta rueda modelo 1992, número de serie NCO57075, número de motor 11636045 placas de circulación 974-CX3 del Servicio Público Federal de color rojo.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Otumba, México, a 14 catorce de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1173-A1.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 177/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GONZALEZ BERNAL, en contra de GLORIA BLANCO RAMIREZ, el Juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188 fracción III, 758, 760, 761, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por dos veces de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la venta del inmueble embargado consistente en inmueble ubicado en calle Cerrada del Tiburón número veinticuatro, lote veintiséis, manzana setenta y cinco, Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: 7.06 m con Cerrada de Tiburón, al sur: 7.11 m con lote cuarenta, al oriente: 24.90 m con lote veinticuatro, al poniente: 24.40 m con lote veintiocho, con un total de superficie de: 172.55 m²., sirviendo como precio inicial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo..." Dado a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2303.-18 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 386/2004, promovido por RAFAEL JESUS JIMENEZ ORTIZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco I, Madero, número 211, barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, con una superficie de: 208.80 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con Luis Dávila Escutia, actualmente servidumbre de paso de: 01.60 m de ancho, al sur: 23.20 m con Lorenzo Gutiérrez, al oriente: 09.00 m con calle Francisco I, Madero, al poniente: 09.00 m con Wenceslao Dávila Escutia, con una superficie aproximada de: 208.80 m²., de terreno y una construcción de: 83.00 m²., para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, junio catorce de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2306.-18 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC-MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 66/2002, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO Y CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, promoviendo por su propio derecho, en contra ISABEL CASAS JAUREGUI, el Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO HILARIO GOMEZ NAZARIO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.-Dictó el siguiente auto:

AUTO.- Metepec, México, junio primero del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez que la parte actora se conformó con el avalúo presentado por la perito en rebeldía de la parte demandada en fecha dos de abril del año dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada y aceptada por la parte actora, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas del año dos mil dos, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje de la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: Un modular Mca. Citlaly, modelo 400 W, serie no visible, con tornamesa de acrílico, doble cassette y radio A.M., F.M., con reproductor de un disco, con bocinas de madera Aglomerada color café, una video cassetera marca Toshiba VHS, modelo W-512, serie 31611348, un comedor de madera maciza color caoba con ocho sillas, con vitrina del mismo material con fondo de triplay, en general en regular estado de uso y conservación, expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.- Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
2307.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 441/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIAS SANCHEZ COLIN, en contra de MIGUEL ANGEL GOMEZ MAYA. El Juez de los autos señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de la marca Ford, tipo Explorer XLT, color negro, placas de circulación LMK6986 del Estado de México, interiores gris piel, placa de tablero 1FMDU32P8VUC78657, con número de chasis 1FMDU32P8VUC78657, modelo mil novecientos noventa y siete, con placa de vehículo importado legalmente a la República Mexicana DI81226, con dos golpes en carrocería uno en parte superior de puerta trasera y lado superior de salpicadera derecha; automática, llantas en regular estado, rines aluminio, sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$109,250.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate el precio total del mueble, por lo que citese al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos.

Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO. y Boletín Judicial, debiendo además fijarse un

ejemplar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose postores.- Tenango del Valle, México, junio diez del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2308.-18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 230/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEREZ RUBI EDUARDO, en contra de FERNANDO ORTEGA NAVA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre cosas dice "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: Un televisor marca JVC, serie 107112335, color negro, una computadora marca Hewlett Packard, modelo 7280P CPH serie 5521 HP, televisor marca Trinitron serie 8174407, modelo KV2170RS, vehículo Chevrolet 1980, Malibu dos puertas PT, blanco ML, placas de circulación LSU-17-98 del Estado de México, llantas en regular estado, sirviendo de base la cantidad de (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las diez horas del cinco de julio de dos mil cuatro, para que se lleve a cabo la primer almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores, expedidos en este Juzgado a los quince días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

2309.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 150/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por JAIME OCTAVIO VALVERDE ARZATE, respecto del inmueble ubicado en prolongación Avenida Siete, antes Avenida Cuatro, sin número, en el paraje denominado "El Cerrito", de San José La Pila, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 123.20 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 17.60 m y colinda con la señora Carmen Camacho Pérez, al sur: 17.60 m y colinda con la señora Silvia Quiroz Carrillo, al oriente: 7.00 m y colinda con el señor Maurilio Bueno Mejía, al poniente: 7.00 m y colinda con Prolongación Avenida Siete, antes Avenida Cuatro.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2310.-18 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

VICENTE RAMIREZ CANO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 789/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por OLIVIA TELLO MORENO, en contra de VICENTE RAMIREZ CANO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado, por la separación del domicilio conyugal por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- La patria potestad y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de su menor hija de nombre KEYEY YAROLETH RAMIREZ TELLO, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total culminación, fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que en fecha 16 de junio de 1988, la actora OLIVIA TELLO MORENO contrajo matrimonio civil con VICENTE RAMIREZ CANO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, ante el Oficial Primero del registro civil de Santo Tomás de los Plátanos, México, habiendo procreado una hija de nombre KEYEY YAROLETH RAMIREZ TELLO, estableciendo su domicilio conyugal en Rincón Vivero, domicilio conocido, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, y que en fecha 28 de marzo de 1994, el demandado VICENTE RAMIREZ CANO, abandonó el domicilio conyugal sin justificación alguna, únicamente recogió sus cosas y se fue de la casa sin dar explicación alguna, desapareciendo e ignorando su domicilio actual, sin que hasta la fecha dicho demandado se haya preocupado por saber de su menor hija y que en ningún momento le ha proporcionado cantidad alguna por concepto de pensión para su manutención, y que durante el tiempo que duró su vida marital no adquirieron bienes de valor, debido que desde la fecha señalada con anterioridad, viven separados, se da la causal prevista en el artículo 4.90 Fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó se emplazara al demandado VICENTE RAMIREZ CANO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2311.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 28/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, en contra de MARIA DE LA LUZ DIAZ ZETINA Y MARIO DIAZ ZETINA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un vehículo Chevy, tipo Station Wagon, cinco puertas, color verde agua fuerte, llantas media vida, modelo

2002, serie 8AGSM35NX2R114240, de importación, sin placas de circulación, con permiso provisional número 2405160 a nombre de la demandada MARIA DE LA LUZ DIAZ ZETINA, de fecha de expedición 14 de mayo de 2002 a 12 de junio de 2002.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2298.-18 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 308/04, LA CIUDADANA MARIA SALOME COLIN CABALLERO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio, ubicado en calle Fermin Revueltas sin número, poblado Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.50 metros y linda con en calle Fermin Revueltas; al sur: mide 10.40 metros y linda con Juan Castillo; al oriente: mide 9.50 metros y linda con Julia Arriaga; al poniente: mide 9.50 metros y linda con Enrique Prado Sánchez. Con una superficie total de 99.27 metros cuadrados. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2300.-18 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 452/1996, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER COLIN MUNGUIA, en contra de ARMANDO MUNGUIA GOMEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día nueve de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno marcado con el número doce de los en que se subdividió el original lote cuatro, de los en que se subdividió el casco del inmueble denominado Hacienda de Altamirano, en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, en términos del Municipio de Toluca, México, con una superficie de 282.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con propiedad particular; al noreste: 26.33 metros con lote número once, resultante de la subdivisión; al este: una línea de 3.02 metros; al sureste: 8.50 metros, ambas colindando con Privada de Juan Escutia; al suroeste: 27.80 metros con lote número trece, resultante de la subdivisión. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida 1174, volumen 396, del

libro primero, sección primera, a fojas 121, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor de MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GUTIERREZ, deudora solidaria del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores para que comparezcan al remate. Se expide a los catorce días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2301.-18, 24 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 11 de junio del dos mil cuatro, señaló las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzotongo, Toluca, México; cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 metros con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 metros con privada; al poniente: 13.45 metros con Pedro Santos, a nombre de SERGIO BALTAZAR GOMEZ, por lo que anunciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado. Toluca, México, a 15 de junio de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2302.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL" S.A. DE C.V., en contra de JOSE HERNANDEZ FLORES, ROSARIO DIAZ LORANCA Y MARIA NATIVIDAD DIAZ LORANCA, para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate del inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Analco del municipio de Coatepec Harinas, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con camino, y Samuel Arizmendi, al sur: 128.00 metros con Ricardo Nava, al oriente: 54.20 metros con río, al poniente: 50.00 metros con camino nacional con una superficie aproximada de 6,668.80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 714-A, volumen veintinueve frente, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete a nombre de JOSE HERNANDEZ FLORES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$414,623.53 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), se señalaron las once horas del quince de julio de dos mil cuatro ordenándose expedir los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar en donde se localiza el inmueble por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2312.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
SONIA VARGAS NAVARRO.

Promueve diligencias de información de dominio, expediente número 312/2004, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 12 de Diciembre s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Miguel Sánchez Bernal; al sur: 8.60 m con calle 12 de Diciembre; al oriente: 105.10 m con Felipa Martínez; al poniente: 105.50 m con Ricarda Sánchez Reyes, con una superficie de 916.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a once de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2316.-18 y 23 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
ASCENCION MONZALVO SAMPERIO.

Se hace de su conocimiento que el señor ENRIQUE TOVAR RODRIGUEZ, bajo el expediente 288/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha 5 de junio de mil novecientos sesenta y nueve el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, en Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, ante el Juez del

Registro Civil, Horacio Baños González. 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Brazo manzana tres, lote cuarenta y ocho en la colonia Prizo I, C.P. 55264, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De nuestro matrimonio procreamos cinco hijos de nombres ENRIQUE, RAUL, ESMERALDA, ERICK E IVAN de apellidos TOVAR MONZALVO, que actualmente cuenta con las edades treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno, treinta y veintiocho respectivamente tal y como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que presento. 4.- Es el caso que desde el inicio de nuestro matrimonio existieron diversos problemas conyugales que fueron acabando con la relación de pareja por lo que aproximadamente en el año de mil novecientos setenta y siete el suscrito y la demandada decidimos separarnos el suscrito regreso a vivir al domicilio ubicado en Avenida Saturno número diez esquina Newton en la colonia Estrella C.P. 55210 en Ecatepec, Estado de México, desde esa fecha y asta la actualidad no he vuelto a saber de la demandada y desconozco el domicilio donde habita. 5.- Al momento de nuestra separación la hoy demandada convino con el suscrito que ella se quedaría con los bienes que hubiere aportado y los que estuvieran a su nombre y de igual forma sucedió con el suscrito, por lo que se entiende que la sociedad conyugal ya fue liquidada en forma privada y material, por auto de fecha once de marzo del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2321.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1387/94-1º.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, antes S.N.C., demanda en el expediente número 1387/94-1, relativo al juicio ejecutivo civil en contra de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA y REMEDIOS ALPIZAR ESTRADA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del departamento 2, de la casa dúplex, marcada con el número oficial 39, calle Bosques de Perales, lote 24, manzana 89, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito a favor de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA, con los siguientes datos registrales: partida 89 Bis, volumen 917, libro primero, sección primera de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y

nueve, siendo el precio fijado la cantidad de \$ 181,521.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la tercera almoneda, haciéndole saber a los postores que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, apercibiendo a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1174-A1.-18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ELIZABETH LOPEZ SANDOVAL, MAURILIO LOPEZ TOME Y MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL SALAZAR LOPEZ, expediente 644/96, el C. Juez Trigesimo Civil, dictó un auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, que en su parte conducente a la letra dice "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Caoba número 59, letra A, Colonia Arboledas de Aragón, C.P. 55290, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, casa habitación tipo dúplex que cuenta con la siguiente distribución: acceso, garage descubierto para un automóvil, entrada principal, estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras y un baño completo compartido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Rosalva Villegas Presiado.-Rúbrica.

1175-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C.
DEMANDADO: DIEGO RIVERA JAEN Y GUILLERMINA VAZQUEZ GARCIA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE 1810/95.
SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó auto de fecha primero de junio del dos mil cuatro que en su parte conducente dice:

"... Se manda a sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento 2-A, bajo el régimen de propiedad en condominio ubicado en el lote 14,

manzana 63, de la calle Bosques de Lerma, Fraccionamiento Bosques del valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces y se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación, facultando al C. juez exhortado acuerde todo tipo de promociones que le presente la actora tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

1175-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 820/01.
SEC. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de marzo y ocho de junio ambos del año dos mil cuatro, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA, SAMUEL SALINAS BARRERA Y ROSA ELENA CALDERON PASTORIZA, expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Noche Buena número cuatro, edificio "D", departamento cincuenta y uno, Colonia Jardines de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.; precio de avalúo y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares que determine el juez, debiendo hacerse la última de las publicaciones por lo menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Medina Rentería.-Rúbrica.

1176-A1.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1390/94-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA GALICIA JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Arenal Segundo", ubicado en el pueblo de Montecillos, perteneciente al municipio y distrito judicial de

Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Teófila Venegas Venegas; al sur: 20.50 m y linda con calle Morelos; al oriente: 66.00 m y linda con Macedonia Jiménez; al poniente: 66.00 m y linda con Francisco Contreras Pérez, con una superficie aproximada de 1,568.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a siete de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

874-B1.-18 junio, 2 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

DOLORES PONTAZA DE AGUILAR.

ALVARO HERNANDEZ FABIAN, en el expediente número 180/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 27 (veintisiete), manzana 08 (ocho), de la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: en 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

876-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE 890/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, endosatária en procuración de SOLEDAD DE LA TORRE en contra de VICTOR VAZQUEZ DAVALOS, el juez del conocimiento señaló las 10 diez horas del día 2 dos de julio del año dos mil 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet Euro Sport, modelo

1992, serie 3G5AJ14T3N5119146, motor 3G5AJN5119146, color blanco, estándar, dos puertas, en buen estado, placas de circulación LWY-34-15, con llanta de refacción, un gato, extinguidor, cuatro rines de magnesio, estéreo original de casett, aire acondicionado, seis velocidades, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 30,900.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, 10 diez de junio del año dos 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

878-B1.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/98.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por MICHEL MONTES ALICIA en contra RAUL GRIMALDO URBINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas y a efecto de dar cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria dictada en el presente incidente para efecto de la venta judicial del inmueble motivo del presente juicio señalándose para tal efecto las once horas del treinta de junio del año dos mil cuatro debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por una vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha antes referida, medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado convocando a toda persona para la compra del inmueble terreno industrial con construcciones ubicado en la Avenida Poniente 122 número 501 en la colonia Coltongo de la Delegación Azcapotzalco en México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad que para tal efecto especificara el perito nombrado por este Juzgado siendo la cantidad de \$6,988,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la cantidad del diez por ciento, dando la cantidad de \$6,289,650.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y para que con el producto de la venta se le haga entrega a la parte actora señora ALICIA MICHEL MONTES y al señor RAUL GRIMALDO URBINA, la cantidad de que a cada uno corresponda con la disminución referida. Por una sola, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha antes referida, medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1174-A1.-18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO LUIS LEON MARTINEZ Y ABRAHAM ROSALINO LEON MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIO LEON PEREZ, le demanda al primero de los mencionados en el expediente número 388/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción sur del lote de terreno número 5, manzana 462, de la colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4, al sur: 17.00 metros con lote 6, al oriente: 4.75 metros con una parte del lote 28, al poniente: 4.75 metros con calle Perjura, con una superficie total de 80.75 metros cuadrados. Y al segundo de los mencionados solo para hacer de su conocimiento este proceso judicial por ser copropietario del inmueble en cuestión. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

879-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 413/2003.

MARIA ROSALBA FAJARDO GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 413/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número diez, manzana quinientos cincuenta y cinco, sección Playas, fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con el señor EDUARDO ABUNDEZ REYES, el 27 de septiembre de 1995, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., y toda vez que no fue posible la localización de la misma, como se desprende de autos, NOTIFIQUESE A INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación,

deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a tres de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

880-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OCTAVIO COELLO ROSALES.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA COELLO ROSALES, le demanda en el expediente número 250/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 17, manzana 67, de la calle Caballo Bayo, número oficial 313 de la colonia Benito Juárez antes Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 16, al sur: 17.00 metros con lote 18, al oriente: 09.00 metros con lote 53, al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

881-B1.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS BERNAL CONCHA.

Por este conducto se le hace saber que: ELFEGO ROMERO GAONA le demanda en el expediente número 240/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 461 ubicada en el número 270 de la calle Abandonado de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 38, al sur: 17.00 metros con lote 40, al oriente: 9.25 metros con la calle Abandonado, al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 155.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

882-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/97, relativo al juicio ordinario civil, (pago de daños y perjuicios, promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de LAUREANO DE GERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho 08 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en décima primera almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en Andador Bernardino Juárez, edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la unidad habitacional Guelatao de Juárez I, delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, también conocido como unidad habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, inmueble que tiene una superficie de 67.152 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con departamento uno del edificio 18, al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos, al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con departamento 1 del edificio 17 con cubo de escaleras, al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación. Nivel superior, con departamento 4 del propio edificio, con superficie de 67.152 metros cuadrados. Por este edicto SE CONVOCA A POSTORES para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$73,023.97 (SETENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS 97/100 M.N.), cantidad que resulto una vez realizada la décima deducción del diez por ciento ordenado por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, al precio de avalúo fijado en autos.

Publíquese por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado que corresponda al inmueble motivo del presente juicio. Debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

883-B1.-18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad, en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto del bien mueble motivo del presente juicio,

consistente en el inmueble, ubicado en calle Sección Treinta y siete, manzana setenta y cinco, lote diecisiete, colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.61 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación, mampostería de piedra brasa, estructura, muro de carga con refuerzos de concreto armado, muros, tabicón, entresijos y techos, losa plana de concreto armado, azotea, escobilladas, aplanados, yeso. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$367,578.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la anterior almoneda de remate, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el catorce de junio del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica.

884-B1.-18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 155/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES CRUZ DOMINGUEZ, en contra de ROSA CRISTINA PEÑA ROMAN, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México.

Admitida a trámite la Ejecución de la Sentencia, el Juez ordenó la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en: calle Nardo, lote cinco, manzana trescientos noventa y nueve, Colonia Valle de Las Flores, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad; con una deducción del diez por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$108,540.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Doy fe.- Pronunciado en Cuautitlán, México, a dos de junio del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.- Rúbrica.

1096-A1.-7, 10 y 15 junio.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 1096-A1, Exp. 155/2001, promovido por DOLORES CRUZ DOMINGUEZ con fechas de publicación 7, 10 y 15 de junio del año en curso en donde por un error de formato se omitió la publicación del día 10 de junio.

A T E N T A M E N T E

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 39/04, JOSE OBED ROJAS GALINDO E IDALIA ROJAS GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Caltitla" ubicado en calle Hidalgo s/n, San Juanico Acolman, perteneciente al Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 126.10 m con Daniel Avila Molina; al sur: 126.10 m con Marciano Ortega; al oriente: 18.50 m con Daniel Avila Molina; al poniente: 22.50 m con Daniel Avila Molina. Con una superficie aproximada de dos mil quinientos ochenta y cinco m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2313.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 00865/04, EMILIO CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepenebantla" ubicado en calle Arboledas Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 35.00 m con Ignacio Buendía; al sur: 35.00 m con María Urbina; al oriente: 171.00 m con José Buendía; al poniente: 171.00 m con Marcelo Rocha. Con una superficie aproximada de cinco mil trescientos sesenta y cinco m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2314.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 673/165/04, RAUL ARENAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor y riego ubicado en el paraje denominado "La Loma" al lado oriente de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 207.00 m con Zabdí y Juvencio Guadarrama; al sur: 194.00 m con J. Encarnación Ordóñez Moreno; al oriente: 50.00 m con sucesión de Raúl Estrada; al poniente: 53.00 m con arroyo. Superficie 10,325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2320.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1207/205/2004, IRMA LUNA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Mencilco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.50 m colinda con el señor Luis Zuñiga Solano, al sur: 1er. Sur: 12.80 m colinda con Privada Particular. 2do. Sur: 12.20 m colinda con Suc. del señor Manuel Luna Luna, al oriente: 1er. Oriente: 41.70 m colinda con el señor Lázaro Luna Claudio. 2do. Oriente: 4.00 m colinda con privada particular. al poniente: 34.63 m colinda con Alberto Benitez. Superficie aproximada de: 1,26.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1171-A1.-18. 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 807/327/2003, LUIS ORTIZ AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes S/N, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con Rosario García y José García Olivares, al sur: 14.21 m con Av. Insurgentes, al oriente: 14.70 m con José García Olivares, al poniente: 15.28 m con familia Ortiz Avelino. Superficie aproximada: 212.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a seis de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2297.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 526/52/04, RAMIRO MONTEI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Mozoquilpan, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: norte: 42.90 m y colinda con carretera a Fábrica María, sur: dos líneas, la primera de: 14.25 m y colinda con un caño regador y la segunda de: 5.50 m y colinda con la propiedad de la C. Aurelia Rivero Castaño, oriente: 16.55 m y colinda con carretera a Fábrica María, poniente: dos líneas, la primera de: 41.80 m y la segunda de: 14.70 m ambas líneas colindan con la propiedad de la C. Aurelia Rivero Castaño. Con una superficie de: 576.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador Público

de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, a 16 de junio del año 2004.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2305.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6282/04, REYNALDO PEREZ CATALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Isidro Fabela, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sur: 10.00 m con Hermelinda Alejos, al oriente: 12.00 m con Tomás Damián Nuñez, al poniente: 12.00 m con María del Carmen Rodríguez. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2315.-18. 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 199/3685/04, APOLINAR BASTIDA SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama sin número, San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con José Segundo Reyes; al suroeste: 11.30 m con calle Juan Aldama; al oriente: 14.50 m con calle privada; al poniente: 7.95 m con José Segundo Reyes. Teniendo una superficie aproximada de 117.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 229/4141/04, JESUS RODRIGUEZ ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada del Capulín número 3, San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Gimerindo de la Cruz López; al sur: 10.50 m con Privada del Capulín; al oriente: 8.80 m con Noé de la Cruz López; al poniente: 8.80 m con Javier de la Cruz López. Con una superficie de 92.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 198/3684/2004, FRANCISCO ALFREDO VIDAL MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Morelos antes número 49, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.48 m con calle Morelos; al sur: 16.48 con Capilla de San Nicolás; al oriente: 56.60 m con Sra. Juana Morales; al poniente: 56.60 m con Petra Hernández. Teniendo una superficie total de 932.768 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 234/4146/04, SERGIO VEGA RUIZ Y JORGE VEGA RUIZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Moctezuma sin número, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Máximo Ahumada; al sur: 20.80 m con Juana Ruiz Arzate; al oriente: 13.65 m con calle Moctezuma; al poniente: 13.65 m con Juventino Elías. Teniendo una superficie aproximada de 283.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 230/4142/04, CARLOS OCTAVIO CANUL AROCHI, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada Comonfort número 29, Colonia La Providencia, antes Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m con Privada Comonfort; al sur: 16.75 m con Andrés Briseño y Lauro Alcántara; al oriente: 11.60 m con Juan Gualberto Rodríguez Álvarez; al poniente: 11.68 m con María del Socorro Tapia Romero. Teniendo una superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 030/3/04, SALVADOR GARCIA GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.76 m con camino sin nombre; al sur: 41.77 m con barranca; al oriente: 280.08 m con Francisco Urrutia Castillo, anteriormente hoy Manuel Romero Romero; al poniente: 58.69 m con Higinio Botello Act. Elena Botello García, 159.31 m con José Méndez, Act. Sofía Méndez Méndez, Paula Méndez Méndez, Julio Méndez Méndez, José Rosano López Hernández y 79.17 m con Mariano Zarco. Superficie aproximada de 12,541.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

875-B1.-18, 23 y 28 junio.

F E D E R R A T A S

Del Edicto No. 1133-A1, publicado el día 11 de junio del año en curso.

DICE:

a bienes del señor ELIO MARIO NALIM TOGNATO

DEBE DECIR:

a bienes del señor ELIO MARIO NALIN TOGNATO

A T E N T A M E N T E

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 106889, de fecha 9 de junio del año 2004, los señores RAYMUNDO NAVA GONZALEZ, VICTOR NAVA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES NAVA GONZALEZ, LUZ MARIA NAVA GONZALEZ Y LUIS NAVA GONZALEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora GLORIA GONZALEZ HARO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 9 de junio del año 2004.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

2319.-18 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 16839 de fecha 10 de junio del 2004, otorgada ante mí, los señores IGNACIO ZAVALA GARCIA y ALEJANDRO ZAVALA GARCIA, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA GARCIA ALVARADO, aceptaron la herencia instituida en su favor y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo aceptaron mancomunadamente el cargo de albacea y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

877-B1.-18 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 9,976, de junio 11 del año 2004, otorgada ante mí, a solicitud de los señores LYDIA HERRERA QUIROZ Y HUMBERTO HERRERA QUIROZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA HERRERA QUIROZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.165 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores LYDIA HERRERA QUIROZ Y HUMBERTO HERRERA QUIROZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana, la señora ANA MARIA HERRERA QUIROZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento en su carácter de colaterales de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, México, a 11 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117
Del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.

2304.-18 y 29 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 104/2004
POBLADO : TULTECATIOPAN
MUNICIPIO : TEPETLAOXTOC
ESTADO : MEXICO
ACCION : CONTROVERSIA

ORGANO DE REPRESENTACION DEL POBLADO DE TULTECATIOPA, ASI COMO LOS CC. J. TRINIDAD RAMIREZ RAMIREZ, RICARDO GALLOSOS CONDE, FELIPE GARCIA ESPINOZA, JOSE EPITACIO ESPINOZA ORTEGA, JESUS CABALLERO ESPINOZA, SIMON HERNANDEZ PEREZ, FACUNDO ZANCHEZ (SIC) AGUILAR, CANUTO LABASTIDA ROJAS, JOAQUIN MARTINEZ SOSA, EUGENIO ROSALES PONCE, BALDOMERO SILVA LOPEZ, RUBEN HERNANDEZ HERRERA, GABINO, JUARAZ (SIC) CASTRO, JULIO MEJIA LOPEZ, SALOME DURAN ALVARADO, ARTURO BENAVIDES (SIC), GONZALO HERNANDEZ PEREZ, RUPERTO AGUILAR BARRIOS, ASENSION AGUILAR ZANCHEZ (SIC), LEOPOLDO PORTILLO NAJERA, GILBERTO GARCIA FLORES; ENRIQUE VELAZQUEZ SAMORA (SIC) Y REYNA MENDEZ CARVAJAL,

PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

P R E S E N T E .

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE TULTECATIOPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO A LAS CATORCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE 182 HECTAREAS DOTADAS MEDIANTE RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, UBICADA EN EL EJIDO DE TULTECATIOPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA LOMELI MEJIA
ACTUARIA
(RUBRICA).

2299.-18 junio y 2 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario Exp. PA/38/2004

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el cual se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo 22 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el día 27 de enero de 2004; se hace del conocimiento del C. Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; el día 29 de junio del año dos mil cuatro a las 9:30 horas; a fin de que desahogue su GARANTIA DE AUDIENCIA, en términos de lo que establecen los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; lo anterior, en relación a las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen por parte del C. Eustacio Celso Trinidad Merino en representación de su menor hija Silvia Alejandra Trinidad Alvarez, a Usted en su carácter de Profesor 21 horas clase indeterminadas en la Escuela Secundaria Oficial No. 300 "Felipe Santiago Xicotencatl" turno matutino, ubicada en el Municipio de La Paz, Estado de México, consistentes en no observar las debidas reglas del trato para con las personas con las cuales tiene trato con motivo del cargo que desempeña, lo anterior en razón de que el día veinte de enero de 2004, dentro de las instalaciones que ocupa la citada Institución Educativa, y en el horario de la asignatura de física (10:40 hrs. a 11:30 hrs.), que Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, imparte a los alumnos de tercer grado grupo "D", a la menor alumna Silvia Alejandra Trinidad Alvarez, la mando a la biblioteca por unos libros, quien regresó a decirle que se encontraba cerrado dicho lugar, por lo que Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, le dijo que se pasara al salón y que la volvería a llamar, esperando Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, en la puerta del salón a la encargada de la biblioteca, quien al momento de llegar le entrego las llaves y se retiró; motivo por el cual nuevamente mando llamar a la menor Silvia Alejandra Trinidad Alvarez, para que fuera por los libros, mencionándole la citada menor que no los encontraba, por lo que Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, le refirió que creía que estaban en la esquina, por lo que al estar buscando los libros la menor en cita, usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, llegó por atrás de la alumna y le empezó a tocar los senos, mencionándole al mismo tiempo que le gustaba y que qué bonita estaba, sosteniéndole con una mano la cintura y con la otra le bajo dos shorts, una lra y su pantaleta, inclinándolo a la menor hacia delante, y recargándose Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, en la espalda de la alumna Silvia Alejandra Trinidad Alvarez; posteriormente Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, le agarró una mano a la menor Silvia Alejandra Trinidad Alvarez y se la colocó dentro de su pants con el fin de que la menor en cita le tocara el pene, posteriormente usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, le saco la mano a la menor de su pants, y Usted mismo se sacó el pene, al momento en que la menor Silvia Alejandra Trinidad Alvarez, llorando le decía que la dejara en paz, que no le hiciera daño; posteriormente Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, metió su pene entre las piernas de la menor en cita, haciendo un movimiento de cintura de arriba hacia abajo, y cuando la menor Trinidad Alvarez, sintió dolor lo empujó a Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, motivo por el cual Usted se subió su pants y le dijo a la menor en cita que no le dijera a nadie porque no sabía lo que le iba a pasar, porque Usted era el maestro de física y la podía reprobar, saliéndose Usted Profesor Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, de la biblioteca al momento en que sonó el timbre para el cambio de clases; infringiendo supuestamente con su conducta lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, VI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE SU ABOGADO DEFENSOR,** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Informando al C. Edmundo Hugo Guzmán Montes de Oca, que en caso de no señalar domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, las mismas aún las de carácter personal se harán en los Estrados de la propia Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, sito en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México; a 14 de junio de 2004.

A T E N T A M E N T E
El Contralor Interno
C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

2318.-18 junio.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de febrero del 2004.

Referencia:	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 8	2.9 EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE	SUPRIMIR
Pág. 9	INCLUIR	
Pág. 9	5.1. UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADE	5. ESTRATEGIAS 5.1. UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES
Pág. 83	Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006	Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
Pág. 84	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000-2006	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
Pág. 131	...CU333A, CRU333AE RD M, I-M-N, etc.).	...CU333A, CRU333A, E-RD-M, I-M-N, etc.).
Pág. 131	• Se localiza un predio en el plano E2 (Zonificación del Territorio) y E2A (Estructura Urbana y Usos del Suelo), ...	• Se localiza un predio en el plano E2 (Estructura Urbana y Usos del Suelo),
Pág. 132	H.2000.A 2 niveles ó 6 m, deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 1.0 veces la superficie del lote.	H.2000.A 2 niveles ó 6 m, deberá dejarse como mínimo 60% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.8 veces la superficie del lote.
Pág. 132	E-EC-M ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.	E-EC-M ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 m2. de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 2 niveles ó 6 metros.
Pág. 133	E-SA-L ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.	E-SA-L ... Se permitirán subdivisiones cuando los predios resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros.
Pág. 133	E-RD-L ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.	E-RD-L ... Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 1000 m2. de superficie y 15 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 2 niveles ó 6 metros.
Pág. 133	E-A-M ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y	E-A-M ... Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 1500 m2. de superficie y 20 m de frente. La

Pág. 133	municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento. E-CT-R ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento. E-AS-M EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA E-AS-M ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.	altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros. E-CT-R ... Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros. E-AS-M EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS E-AS-M ... Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2. de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros.
Pág. 133 Pág. 134	E-AS-M EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA E-AS-M ... La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.	
Pág. 135 Pág. 135	N-PAR-P PARQUE URBANO INCLUIR AL FINAL DE LA PÁGINA	N-PAR-P PARQUE ZPE Zonas Sujetas al Programa de Ordenamiento de los Corredores Ecológicos
Págs. 136 a 140 Pág. 146	SUSTITUIR TABLA Tabla de Uso del Suelo SUSTITUIR CUADRO	TABLA ANEXA TABLA DE USOS DEL SUELO CUADRO ANEXO AL FINAL
Pág. 168	TIPO DE VIVIENDA SUSTITUIR CONTENIDO DE PÁGINA Cuadro sin título	TIPO DE VIVIENDA CUADRO ANEXO Incluir cuadro de Tabla de Estacionamientos de los puntos 2.18 al 2.24.
Pág. 190	INCLUIR ANTES DEL E-1	D-B1 Plano Base D2 Vocación y potencialidades del territorio D3 Estructura urbana actual D-3A Estructura urbana actual D4 Tenencia de la tierra D5 Zonas vulnerables a riesgos D6 Infraestructura y equipamiento actual D-6A Infraestructura y equipamiento actual D-6B Infraestructura y equipamiento actual D-6C Infraestructura y equipamiento actual D-6D Infraestructura y equipamiento actual D7 Síntesis de la problemática
Pág. 190	E1 Clasificación del Territorio (municipal) E2 Zonificación de Usos Generales (municipal) E-2A Estructura Urbana y Usos del suelo (cabecera municipal)	E1 Clasificación del territorio E2 Estructura urbana y usos del suelo E-2A Estructura urbana y usos del suelo

Pág. 193	<p>E3 Vialidad y Restricciones (municipal) E-3A Vialidad y Restricciones (cabecera municipal) E4 Principales proyectos, obras y acciones (cabecera municipal) E-4A Principales proyectos, obras y acciones (cabecera municipal) E5 Infraestructura (municipal) E6 Imagen urbana (municipal) E-6A Imagen urbana (cabecera municipal) E-6A-aP Imagen urbana, Patrimonio Histórico Construido.</p>	<p>E3 Vialidades y Restricciones E-3A Vialidades y Restricciones E4 Principales proyectos, obras y acciones E-4A Principales proyectos, obras y acciones (centro de población) E5 Infraestructura E6 Imagen urbana E-6A Imagen urbana (centro de población) E-6A-aP Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido.</p>
	SUSTITUIR PLANO	
Pág. 203	E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO	E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
Pág. 204	E2 Zonificación de usos generales	E2 Estructura urbana y usos del suelo
Pág. 204	E3 Vialidad y Restricciones	E3 Vialidades y Restricciones
Pág. 204	E-3A Vialidad y Restricciones	E-3A Vialidades y Restricciones
Pág. 204	E-4A Principales Proyectos, Obras y Acciones	E-4A Principales Proyectos, Obras y Acciones (centro de población)
Pág. 204	E-6A Imagen urbana	E-6A Imagen urbana (centro de población)

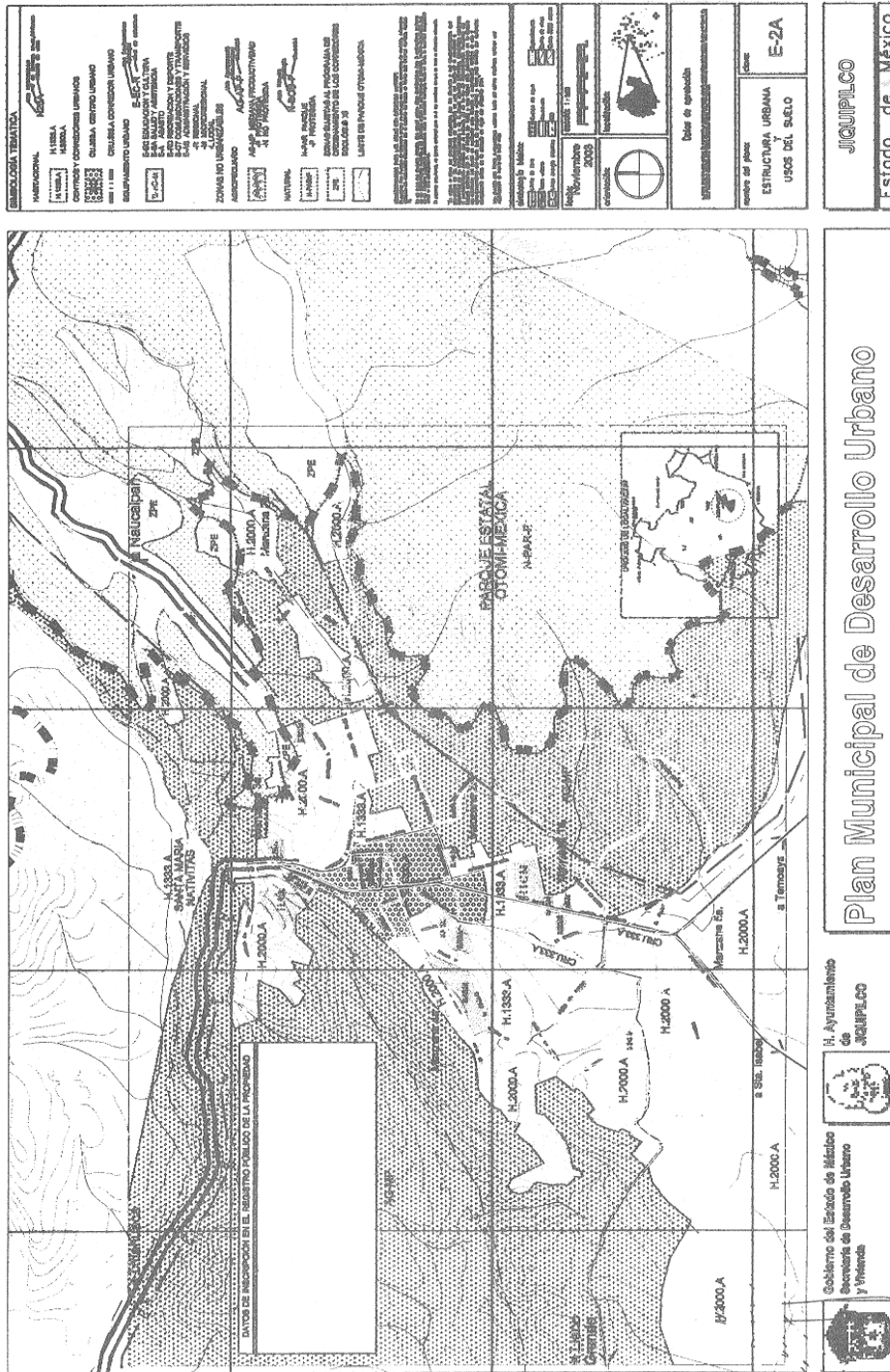
Pág. 146 debe decir ...

TIPO DE VIVIENDA
SOCIAL PROGRESIVA: Aquella cuyo valor al término de la construcción o adquisición no exceda de 55,000 unidades de inversión.
INTERÉS SOCIAL: La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 55,001 y 71,500 unidades de inversión.
POPULAR La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 71,501 y 104,500 unidades de inversión.
MEDIA La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 104,501 y 296,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL: La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 296,001 y 492,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor que exceda de la cantidad de 492,001 unidades de inversión.

Pág. 168 Debe decir ...

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO. HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 5 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA	OFICINAS AULA
2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA	OFICINAS AULA
2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	3 CAJON/AULA	AULA

ATENTAMENTE
DR. FRANCISCO COVARUBIAS GAITAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICA).



LEGENDA	
	H-1338.A
	H-1433.A
	H-1434
	H-1435.A
	H-1436
	H-1437
	H-1438.A
	H-1439
	H-1440
	H-1441
	H-1442
	H-1443
	H-1444
	H-1445
	H-1446
	H-1447
	H-1448
	H-1449
	H-1450
	H-1451
	H-1452
	H-1453
	H-1454
	H-1455
	H-1456
	H-1457
	H-1458
	H-1459
	H-1460
	H-1461
	H-1462
	H-1463
	H-1464
	H-1465
	H-1466
	H-1467
	H-1468
	H-1469
	H-1470
	H-1471
	H-1472
	H-1473
	H-1474
	H-1475
	H-1476
	H-1477
	H-1478
	H-1479
	H-1480
	H-1481
	H-1482
	H-1483
	H-1484
	H-1485
	H-1486
	H-1487
	H-1488
	H-1489
	H-1490
	H-1491
	H-1492
	H-1493
	H-1494
	H-1495
	H-1496
	H-1497
	H-1498
	H-1499
	H-1500.A

JQUIPILCO
Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

H. Ayuntamiento
de **JQUIPILCO**

ESTRUCTURA URBANA
USOS DEL SUELO
E-2A